



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2013

Señores:

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
de YPF S.A. del 30/4/2013 – Cuarto
Intermedio 30/5/2013 - Síntesis

Me dirijo a Uds. a efectos de cumplir con lo requerido en el artículo 75 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informo que el día 30 de mayo del corriente y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se reanudó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. de fecha 30 de abril del corriente que fuera pasada a cuarto intermedio, con la presencia del 97,88% del Capital Social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados, las cuales fueron adoptadas por mayoría de votos computables (sin tomarse en la base de cálculo las abstenciones voluntarias).

8. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Se resolvió por mayoría de votos computables: 1) No aprobar la gestión de los directores y síndicos por el período del 1 de enero de 2012 al 4 de junio de 2012, a excepción de la de los señores Roberto Baratta, como director titular, y Silvana Lagrosa, como síndico titular, cuya gestión se aprobó; y 2) Aprobar la gestión de los directores y síndicos de la sociedad por el período del 4 de junio al 31 de diciembre de 2012.

9. Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la suma de \$44.981.525 como remuneraciones totales del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, los cuales corresponden \$11.850.777 al período del 1 de enero al 4 de junio de 2012 y \$33.130.748 al período del 4 de junio al 31 de diciembre de 2012.

10. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la suma de \$1.727.460 como honorarios para la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, los cuales corresponden \$945.000 al período del 1 de enero al 4 de junio de 2012 y \$782.460 al período 4 de junio a la finalización del ejercicio 2012.



11. Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

12. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.

El Estado Nacional designó por Asamblea Especial de la Clase A a los señores Gustavo Adolfo Mazzoni y Raquel Inés Orozco, como síndicos titular y suplente, respectivamente, ambos por el período estatutario de un ejercicio.

13. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.

Se resolvió por mayoría de votos computables de las acciones Clase D designar a María de las Mercedes Archimbal y Enrique Alfredo Fila como síndicos titulares y a Guillermo Leandro Cadirola y Cecilia Leonor Carabelli como síndicos suplentes.

14. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar en diecisiete (17) el número de miembros titulares y en doce (12) el número de miembros suplentes.

15. Elección de un miembro titular y un suplente del Directorio por la Clase A y fijación del mandato.

El Estado Nacional designó por Asamblea Especial de la Clase A al señor Axel Kicillof como director titular y a la señora Patricia María Charvay como directora suplente, ambos con mandato por un ejercicio.

16. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato.

Se resolvió por mayoría de votos computables de las acciones Clase D: (i) designar como directores titulares por la clase D a los señores Miguel Matías Galuccio, Jorge Marcelo Soloaga, Gustavo Alejandro Nagel, Oscar Alfredo Cretini, Roberto Ariel Iovovich, Walter Fernando Vázquez, Raúl Eduardo Ortiz, Héctor Walter Valle, Rodrigo Cuesta, José Iván Brizuela, Sebastián Uchitel, Nicolás Arceo, Fernando Raúl Dasso, Luis García del Río, Carlos María Tombeur, Nicolás Eduardo Piacentino, todos ellos con mandato por un ejercicio; (ii) Designar como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Sergio Pablo Antonio Affronti, Ricardo Dardo Esquivel, Carlos Héctor Lambré, Francisco Ernesto García Ibáñez, José Carlos Blassiotto, Armando Isasmendi (h), Cristian Alexis Girard, Javier Leonel Rodríguez, Jesús Guillermo Grande, Carlos Agustín Colo y Almudena Larrañaga Ysasi - Ysasmendi, todos ellos con mandato por un ejercicio.

17. Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2013.



Se aprobó por mayoría de votos computables: 1) Autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios para el ejercicio 2013, por hasta la suma de \$73.700.000; y 2) Delegar en el Directorio la distribución de la suma propuesta como pago a cuenta, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto y a las reglamentaciones de dicho órgano.

18. Consideración del informe de la Sociedad en relación con la percepción de honorarios en exceso por parte del Directorio según lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 17/07/2012 y determinación del curso de acción a seguir.

Se aprobó por mayoría de votos computables que la sociedad promueva acción social de responsabilidad en los términos del artículo 274, 276 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, contra su ex presidente Antonio Brufau Niubó y/o contra los directores que hubieran percibido remuneraciones en exceso a lo aprobado por las respectivas asambleas y/o contra aquellos que por acción u omisión hubieran actuado negligentemente en perjuicio del interés social respecto de los hechos antes relatados, encomendando a la sociedad la promoción de dicha acción conforme la autorización anterior y con el alcance que a criterio de YPF S.A. resulte más conveniente para la protección de su interés social y a fin de resarcir los daños y perjuicios sufridos por la sociedad en la cuantía que resulte de los informes que se efectúen para su determinación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.